SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

retencion y descuentos q.e sufren los productos de arbitrios municipales por las oficinas de Rentas y Empresa de dros. de Puertas por razon de recaudacion, donaciones Rs. gastos de resguardo y equivocaciones en el señalamiento de quinquenios = Que es cuanto esta Contad.a puede informar á V.E. en cumplimiento de su anterior acuerdo y con vista de los documentos referidos: sin embargo que con su Sup.r ilustracion y otros datos que puedan existir sobre el abono de Rentas del nominado Sr. Torrente podrá resolver lo que considere mas procedente = Y la Comision de Propios y Contaduria municipal cumpliendo con el acuerdo de V.S. que precede hallando el precitado informe y liquidacion muy conformes y arreglados, lo reproducen en todas sus partes teniendose por el que ahora se les pide siendo de opinion que respecto á que entre los documentos que se le han facilitado por Sria. se encuentran originales la referida liquidacion y el oficio de dho. Alcalde mayor de 3 de Julio de 1828, que es un comprovante de aquella, y un combenis-